

- 2 4 - 2 1

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

16 ABR 2021

VISTO el Expediente N° 20/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18 de fecha 1° de diciembre de 2020,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 16/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación del servicio de actualización del sistema ACTMON de GABRIEL ROBERTO CONTE, por el término de DOCE (12) meses.

Que la solicitud de contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, mediante el Memorando DAJ N° 103/21, con la finalidad de contar con el sistema mencionado en el Considerando anterior, el cual es necesario para el cálculo de actualizaciones monetarias de las sentencias que resultan de los juicios, todo ello de acuerdo a los parámetros que se fijan en las mismas, como así también la realización de cálculos múltiples para el caso de deudas con prestadores.

C



Que asimismo, la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, mediante el Memorando DAJ N° 110/21, sugiere la contratación directa por exclusividad a favor de GABRIEL ROBERTO CONTE, en virtud de que no existe sustituto más conveniente para la realización del servicio.

Que además, la solicitud encuentra fundamento a raíz del vencimiento de la orden de compra N° 26/20, el cual operó el día 28 de febrero de 2021.

Que el área requirente estima el gasto total en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 68/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que luce la constancia de envío de la invitación a participar de la convocatoria a la GABRIEL ROBERTO CONTE.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de fecha 09 de abril de 2021, donde consta la recepción de la propuesta presentada por la GABRIEL ROBERTO CONTE, por un total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00).

Que a través del Memorando DAJ de fecha 9 de abril, la DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA se expide sobre la oferta presentada, informando que no encuentra objeción alguna sobre la misma.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 109 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la oferta presentada por GABRIEL ROBERTO CONTE se ajusta a los

✓
H

requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rige en la Contratación.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación de la propuesta recibida, la cual asciende a un valor total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00).

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 16/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación del servicio de actualización del sistema ACTMON de GABRIEL ROBERTO CONTE, por el término de DOCE (12) meses.

C
AH

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por GABRIEL ROBERTO CONTE (CUIT N° 20-18631763-8), por un monto unitario y total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00).

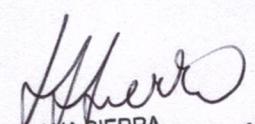
ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N° - 24 - 21


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación